



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**



Comisión de Promoción y
Defensa de la Competencia

Resolución N.º 80/023.

Montevideo, 13 de abril de 2023.

ASUNTO N° 2023-5-1-0001964: FORESTAL EL ARRIERO SRL Y TMF URUGUAY
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISO
S.A.CONCENTRACION ECONOMICA.

VISTO:

El estado de las presentes actuaciones.

RESULTANDO:

1. Que, por Resolución N° 65/023, de fecha 23 de marzo de 2023, la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia, dispuso que la información presentada por las partes en la Nota de Solicitud de Autorización de Concentración Económica y en el Formulario de Solicitud de Autorización de Concentración Económica es correcta y completa.
2. Que, asimismo, se ordenó remitir las presentes actuaciones al área económica a efectos del análisis del impacto de la concentración económica en el mercado.

CONSIDERANDO:

1. Que se ha emitido el informe económico N.º 88/023, de fecha 12 de abril de 2023.
2. Que el asesor economista analiza la concentración de marras .
3. Que luego de un pormenorizado análisis concluye en el sentido que la probabilidad de que la presente concentración tenga efectos negativos es baja, por lo que sugiere la presente operación sea aprobada.
4. Que la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia, en consonancia con el dictamen técnico antes referido, habrá de aprobar la presente operación de concentración económica en primera fase.

5. Que asimismo hará lugar a la solicitud de confidencialidad respecto de la información aportada por los participantes , ordenando su efectivo desglose.

ATENCIÓN:

A las disposiciones de la Ley de Promoción y Defensa de la Competencia N° 18.159 de 20 de julio de 2007, y demás normativa complementaria y concordante.

LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

RESUELVE:

1. Aprobar en primera fase la operación de concentración económica de marras.
2. Clasificar como confidencial la información aportada por los participantes en la presente operación de concentración , ordenándose su efectivo desglose.
3. Comuníquese a los participantes de la operación de concentración económica de marras.

Dra. Alejandra Giuffra.